



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00716-00

DEMANDANTE: JHON JAIRO MONTES MARULANDA

DEMANDADA: GLADYS ALVARES DE SOTO

Subsanada la demanda y dado que reúne los requisitos legales establecidos en el artículo 82 y s.s., se ADMITE la presente acción de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)** instaurada por **JHON JAIRO MONTES MARULANDA** en contra **GLADYS ALVARES DE SOTO**.

Trámite por el procedimiento Verbal Sumario.

En consecuencia, córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días para la correspondiente contestación.

Se ordena el emplazamiento de **GLADYS ALVARES DE SOTO y DEMÁS PERSONAS** que se crean con derechos sobre el respectivo bien, efectúese el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del proceso, en la forma que indica el artículo 10 la Ley 2213 de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del art. 375 del C.G.P., se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del vehículo de placas AJE348.

Se reconoce personería al abogado CRISTHIAN RODRIGUEZ NAVAS como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.082
Fijado hoy 15 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría